

Seguidamente, y a conformidad
de lo acordado se procedió a dar
posesion al indio, que se han prevenido
en la forma siguiente.

D. Antonio Suardella de Regidor Segundo.

D. Pedro de la Cruz, Sancho de Regidor
quinto. = D. Alonso Nuñez Hernandez

Regidor Sexto = D. Juan Esteban

de Regidor Serrano = D. Antonio Est-

eban Depurado primeral D. Pedro Esteban

Hernandez Depurado Segundo = D. Esteban

Molina, Indio Rincero = D. Pedro Esteban

Jimenez Canacho, Indio Trab: a todo
por qual se les manda cumplir con el ac-

uerdo suscrito en virtud de posesion, y
les fue dada =

que se, y pacificam, en cuya conformi-

dad se concluye este acto, que se firma

con los que se expresan de todo lo qual
suyos los Es. no Damos fee =

Juan Esteban

Pedro Esteban

Rafael

Juan Esteban

Manuel Redondo

Antonio Esteban

Blas de Canovas

Justo Arroyo

